

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE GORMAZ**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010 se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas a la Asamblea de Vecinos representante de esta Corporación, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda local.

Villanueva de Gormaz 12 de abril de 2012.–El Alcalde, Mercedes Rupérez Sanz. 1222

BOPSO-58-23052012